



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2735

QUILLÓN, 30 ABR 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 25 de Abril de 2024.
- Programa de integración Escolar PIE.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Javiera Olavarría Davila Rut [REDACTED] como Fonoaudióloga a contar del 15 de abril de 2024 y hasta el 28/02/2025 en Escuelas Laguna Avendaño, Puerto Frutales de Coyanco, Liucura Bajo y Pedro Torres Sabelle con una renta de \$914.991 (novecientos catorce mil novecientos noventa y un pesos) mensual, imponible.

- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al programa PIE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/VZG/jha.-
 DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada
 -cc. Archivo DAEM.
 -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 25 días del mes de Abril del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **Javiera Constanza Olavarría Dávila** RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED], se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de en Escuelas Laguna Avendaño 09 hrs, Puerto Frutales de Coyanco 09 hrs, Liucura Bajo 09 hrs, Pedro Torres Sabelle 06 hrs. ubicados en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 33 horas repartidas de LUNES A VIERNES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 914.991 (novecientos catorce mil novecientos noventa y un pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha 15 de abril de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

FIRMA DEL TRABAJADOR
JAVIERA OLAVARRIA DAVILA
C.I. [REDACTED]



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/jha.-

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN PIE**

MEMORANDUM N° 1

Quillón, 13 de abril 2024

Junto con saludarle informo a usted, que para el presente año el programa de integración comunal requiere aumentar las horas de profesional fonoaudióloga/o. Lo anterior se debe a las demandas de más apoyo que han solicitado los directores de los establecimientos y el aumento de estudiantes con Trastornos del Espectro Autista y Trastorno específicos del lenguaje, en todas las comunidades educativas.

De acuerdo con las necesidades de apoyo de los estudiantes se requiere el aumento de 33 horas de la fonoaudióloga Javiera Olavarría.

La profesional ha sido seleccionada por lo siguiente:

- a) Diplomado y/o especialización en Trastorno del espectro Autista.
- b) Certificación el ADOS 2
- c) Experiencia en programa de integración escolar.

Se adjunta el curriculum

Le saluda atentamente


CLAUDIA NAVARRETE ROMÁN
COORDINADOR COMUNAL PIE
DAEM-QUILLÓN

CNR/cnr

Distribución

- La indicada
- Archivo